



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS
Por un San Luis diferente

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-MDSL/C

San Luis, 15 de enero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 004-2021-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas que contiene el Proveído N° 004-2021-GM/MDSL de la Gerencia Municipal; sobre el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019-MDSL/C de fecha 26 de noviembre de 2019, se acordó autorizar a los funcionarios, para que en calidad de titulares o suplentes, indistintamente en nombre y en representación de la Municipalidad distrital de San Luis, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores; así como efectúen transferencia de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, al respecto la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 004-2021-MDSL-GAF, solicita la modificación del acuerdo de concejo, donde se actualice y autorice a los funcionarios en representación de esta corporación edil, a la apertura, cierre de cuentas corrientes y ahorros, firmar cheques, transferencias de fondos en el sistema financiero nacional; en tal sentido, a fin de continuar con las gestiones administrativas y financieras de esta Municipalidad, resulta necesario emitir el acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por **MAYORIA** y con el voto a en contra del regidor Roberto Arsenio Herbacio Aliaga, señalan el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MDSL de fecha 26 de noviembre de 2019, en el extremo de los funcionarios autorizados en el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad distrital de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a los funcionarios que se detallan a continuación, para que, en calidad de titulares o suplentes, indistintamente, en nombre y representación de la municipalidad distrital de San Luis, disponga la apertura y cierre de cuentas corrientes, de



Pág. N° 002 del Acuerdo de Concejo N° 002-2021-MDSL/C

ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores; así como efectúen transferencia de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

FUNCIONARIOS ACREDITADOS:

TITULARES:


- Lic. Adm. Lourdes Soledad Bruno Chilet – Gerente de Administración y Finanzas.
- C.P.C Nickos Wells Hilario Cotrina – Subgerente de Tesorería


SUPLENTE:

- Dra. Octavia Juana Herrera Orendo – Gerente Municipal
- C.P.C– Miguel Ángel Cristóbal Velazco - Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde